



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 2 de Febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 101 /2020

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00001951-4/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fernando Sicilia, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 01 de mayo y hasta el día 31 de diciembre de 2020 inclusive.

Que el mencionado agente, fundamenta su pedido esgrimiendo cuestiones de formación profesional y académicas que le impiden cumplir el horario y tareas encomendadas en su lugar de trabajo.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al Sr. Sicilia que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

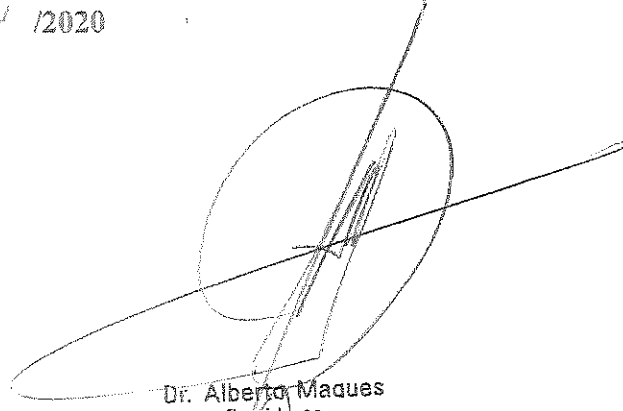
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes al Sr. Fernando Sicilia, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del día 01 de mayo de 2020 y hasta el día 31 de diciembre de 2020 inclusive, conforme lo establece el Art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Fernando Sicilia, a la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de

Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 101 /2020

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, is written over a circular stamp.

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires